

COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE MADRID **PRESUPUESTO COMUNIDAD DE MADRID 2013**

El Sistema Público de Servicios Sociales está formado por una red de ayudas, prestaciones, servicios, programas de prevención y promoción social, y equipamientos, que se han ido desarrollado durante 30 años financiados por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, la primera a través del Plan Concertado y otros Programas, si bien ambas administraciones han ido perdiendo interés en su financiación, adquiriendo mayor relevancia la aportación económica procedente de la Administración Local.

Con la implementación de la Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, defendida por los diferentes partidos políticos como el IV Pilar del Bienestar Social, ha provocado un mayor debilitamiento del Sistema Público de Servicios Sociales, el cual ya partía de una situación frágil debido al desarrollo complejo y desigual entre distintas comunidades autónomas y entre municipios. A pesar del reconocimiento del derecho por ley, gran avance en la política social española, ese derecho en muchos casos ha sido vulnerado.

La falta de apoyo efectivo en la Red Básica de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid ha provocado en la realidad un doble sistema de atención a la ciudadanía en nuestro territorio, el de Servicios Sociales de Atención Social Primaria y el de Atención a la Dependencia.

Posteriormente, la situación de crisis financiera ha provocado un abordaje del déficit público del Estado y de las Comunidades Autónomas que se está materializando en la aplicación de múltiples recortes en los ámbitos sociales de sanidad, educación y servicios sociales, habiéndose desaprovechado los tiempos de bonanza económica, manteniéndonos entre los países europeos con menos gasto social.

EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

- La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid de 2003 determina que al acceder al Sistema Público de Servicios Sociales a cada persona se le asignará un profesional de referencia, que será un Trabajador Social en el nivel de Atención Social Primaria. El profesional de referencia será el encargado de canalizar los distintos apoyos que precise cada persona, asegurando la globalidad e integridad de las intervenciones.

- Los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria son la puerta de entrada al sistema. Habría que recordar aunque con diferencias según la demografía y el nivel de rentas de los distintos municipios y distritos de Madrid:
 - El 60% de la atención corresponde al colectivo de mayores y discapacidad principalmente para la gestión de la Dependencia y los recursos específicos municipales.
 - Gestión y seguimiento de la Renta Mínima de Inserción.
 - Responde a todas las emergencias sociales en su horario laboral.

 - Gestión de la derivación de los recursos de alojamiento para distintos colectivos.
 - Ayudas económicas de emergencia y/o especial necesidad.
 - Familias derivadas por los Servicios de Violencia Doméstica cuando existen menores en la unidad familiar.
 - Familias en situación de dificultad social.
 - Epicentro del Sistema de Protección de Menores para valoración, intervención y seguimiento de las familias con menores en situación de riesgo grave, respondiendo a las demandas del Instituto Madrileño del Menor y la Familia (IMMF), Fiscalía de Menores, SAMUR, Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI), Policía y Juzgados.
- La Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia es un importante logro en la consolidación de los derechos subjetivos de los ciudadanos en el acceso a los servicios y prestaciones sociales.
- Defendemos un Sistema de Servicios Sociales universal, de derecho y responsabilidad pública, con dos principios importantes: la autonomía personal y la inclusión social, encuadrados en servicios de proximidad y siendo abordados desde una óptica de inversión social.

RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES

Un recorte del 40% en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en los presupuestos del Gobierno para el año 2013, 20 millones de euros menos para que los municipios atiendan las necesidades sociales más básicas de las personas y familias más vulnerables. Esta disminución del presupuesto significa que el gobierno deja de financiar el Sistema de Servicios Sociales y deja el peso del gasto en las arcas de las comunidades autónomas y los municipios, estando estas administraciones sujetas también a ajustar el déficit, prácticamente propugna un desmantelamiento a mínimos del sistema actual.

El proyecto del presupuesto 2013 de la Comunidad de Madrid para asuntos sociales es de 1.249 millones, un 5,30% menos que el presupuesto del año 2012, representa el 7,95% del total del presupuesto regional, con un gasto por habitante de 192€ disminuyendo respecto a los 207€ del año 2012. Este presupuesto ha disminuido desde el año 2010 en más de 700 millones.

El análisis del presupuesto desglosado por programas nos permite discriminar grandes diferencias.

1. **DESAPARECE EL PROGRAMA 906 QUE FINANCIABA LA RED BÁSICA DE ATENCIÓN PRIMARIA** de Servicios Sociales en los municipios, el presupuesto en el año 2010 fue de 107 millones y en el año 2013 se ha reducido a 848,895€, lo único que significa es que la administración autonómica se desentiende de su responsabilidad pública de financiar la red básica y deja en manos de las entidades locales decidir el futuro de los Centros de Servicios Sociales de toda la región. Situación totalmente disparatada, primero por el elevado nivel de atención que se tiene en estos momentos y segundo porque es el camino de entrada para gestionar todas las ayudas, como la Renta Mínima de Inserción (RMI) y para la valoración de la dependencia.

Las funciones de coordinación territorial de los Servicios de Atención Primaria no están dentro de las funciones del programa de promoción social ni están recogidos en el Presupuesto del 2013 dentro de las funciones de la Dirección General Coordinación de la Dependencia, han desaparecido, lo que presupone que el gobierno autonómico se desentiende de la Red de Atención Primaria de Servicios Sociales, los programas de prevención en mayores, familias y otros colectivos así como de las ayudas económicas puntuales de emergencia que son tan necesarias en estos momentos de especial vulnerabilidad.

2. **SE REFUERZAN LA FINANCIACIÓN DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN Y LA DEPENDENCIA.**
 - **907.- LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL**, el aumento ha sido del 30% respecto a lo presupuestado inicialmente en el 2012, sin contar las dos ampliaciones realizadas durante el año y que el número de solicitudes ha aumentado un 34%. Contradice los ocho meses que actualmente se tarda en valorar una nueva solicitud de RMI. No se ha determinado la partida correspondiente a los Proyectos de RMI.

- **908.- COORDINACIÓN DEPENDENCIA**, el aumento ha sido del 8% respecto al 2012. La Comunidad de Madrid sigue manteniéndose por debajo de la media nacional en número de solicitudes y dictámenes, y apreciándose una disminución en el número de concesiones de la prestación de atención residencial, al ser mayores las bajas que las nuevas altas que se incorporan al sistema. La respuesta a las revisiones de grado se acercan a los siete meses, cuando los casos corresponden a una situación de aumento de la dependencia.

3. SIGUEN RECORTÁNDOSE LA FINANCIACIÓN DE LOS COLECTIVOS, SOBRE TODO MUJER, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN.

• 902.- ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, recorte del 11%.
• 904.- ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, recorte del 10%.
• 915/916.- PROMOCIÓN E IGUALDAD DE LA MUJER Y ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, el recorte del 16%.
• 917.- INMIGRACIÓN, recorte del 35%.
• 918.- VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN, recorte del 70%.
• 930.- SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, recorte del 24%.

4. LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SIGUEN LA LÍNEA DE NUEVOS RECORTES.

• LA AGENCIA PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR, recorte del 16%.
• AGENCIA ANTIDROGA, recorte del 15%.
• MADRID 112, recorte del 11%.
• INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID, recorte del 8%.

PROPUESTAS:

El Colegio de Trabajadores Sociales de Madrid quiere realizar una denuncia pública de la grave desprotección que viven los/las ciudadanos/as y familias de nuestra comunidad autónoma ante las situaciones de crisis económica en la que cada vez más se ven afectados/as y de los continuos recortes económicos que desde el año 2010 se están realizando en los presupuestos de nuestra comunidad autónoma para asuntos sociales, sobre todo en la desaparición del presupuesto y de las funciones del Programa de Promoción Social que correspondían a la Red de Servicios Sociales y al resto de Programas por colectivos y áreas.

Entendemos que la defensa del Sistema Público de Servicios Sociales a través del refuerzo de su Red Básica de Atención, que ha sido una lenta construcción de 30 años, debe ser un objetivo prioritario por parte de la Administración Estatal, Autonómica y Municipal, recordando que es competencia transferida a las Comunidades Autónomas por la Constitución Española.

Por último, señalar que los y las trabajadores/as sociales, queremos denunciar que, ante la actual coyuntura, las políticas sociales están olvidando el principio de justicia social y la responsabilidad constitucional que la administración tiene de mantener el bienestar de la ciudadanía, estas políticas sociales deben tener como eje central a las personas en situación de exclusión social o riesgo de sufrirla.

Proponemos una **adecuada financiación** a los programas de Asuntos Sociales en el Presupuesto del 2013, y **transparencia** en la asignación de las partidas económicas asignadas a los objetivos numéricos planteados por la Consejería.

Las medidas concretas a incluir en los Presupuestos 2013 serían:

- **No al desmantelamiento de la Red Básica de Atención Primaria.** Un reconocimiento del Sistema Público de Servicios Sociales como IV Pilar del Estado de Bienestar Social, a través de cambios en la denominación y la financiación asignada a los programas 900 en el Presupuesto del 2013:
 - 901.- Cambio de denominación "Atención a personas con enfermedad mental y otras discapacidades".
 - 906.- Cambio de denominación "Red Básica de Atención Primaria" y asignación presupuestaria diferenciada de la Dependencia, recuperación de los niveles mínimos del año anterior.
- **Recuperación de las funciones relacionadas con Servicios Sociales** del Presupuesto del año 2012 y su asignación a una dirección general:

F) Planificación, apoyo y seguimiento técnico del Sistema Público de Servicios Sociales.

G) Diseño de proyectos de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales.

H) Promoción de las actividades científicas y de investigación realizadas en el ámbito de la Consejería y potenciación de los proyectos cofinanciados. Formación especializada en Servicios Sociales.

I) Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminados a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.

J) Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación clasificación y gestión de los fondos del centro de Documentación de la Consejería de Asuntos Sociales.

K) Elaboración y tramitación de convenios de colaboración con Corporaciones Locales y otras Administraciones Públicas para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

- Nueva denominación de la Dirección General de Coordinación de la Dependencia, a **“Servicios Sociales y Dependencia”** si asume las funciones de la Red de Atención Primaria.
- Red Básica de Atención Primaria con una **ratio de profesionales** acorde con el aumento de la demanda y un incremento de las dificultades en la cobertura de necesidades básicas. Desarrollo reglamentario.
- **Desarrollo reglamentario** para llegar a una equidad territorial en el acceso a las prestaciones y servicios de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, muy especialmente las ayudas de especial necesidad y/o emergencia social.
- **Normativa** sobre las medidas adoptadas en el **Sistema de Dependencia** en el nuevo Real Decreto del 14 de julio de *Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad* y su aplicación en el territorio de la comunidad.
- Mecanismos de **coordinación y acceso a la información** para los profesionales en el ámbito de la Dependencia, similar a la estructura de la RMI.
- Acceso a la información sobre los procesos de la Dependencia para los ciudadanos.
- **Información pública de las listas de acceso** a las prestaciones: residencias y centros de día. Estudiar criterios de prioridad para los casos con mayor dificultad social.
- Principios importantes: **planificación estratégica**, estudio de necesidades sociales y unificación reglamentaria en el ámbito de la Comunidad de Madrid, especialmente para que los convenios con los distintos municipios se basen en un estudio de datos demográficos y de necesidades en su financiación.

Noviembre 2012